

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Congreso/Boletín 183
20 de noviembre de 2021

Avanza en el Congreso capitalino propuesta para atender estrés laboral de trabajadores del Poder Judicial

- *En sesión de las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Administración y Procuración de Justicia se aprobó dictamen para modificar el artículo 218 de la Ley Orgánica del Poder Judicial*

Para contribuir a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores del Poder Judicial, las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Administración y Procuración de Justicia del Congreso local aprobaron un dictamen para modificar el artículo 218 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México.

El diputado Jorge Gaviño Ambriz, presidente de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, precisó que con esta reforma se adiciona una fracción 30 y recorren las subsecuentes del artículo 218 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, a fin de reincorporar la facultad del Consejo de la Judicatura para atender la problemática de sus trabajadores en materia de estrés por fatiga laboral.

“La finalidad de esta reincorporación normativa es dar nuevamente facultades al Consejo de la Judicatura para que pueda implementar acciones para la prevención y atención de riesgos psicosociales en materia de estrés y fatiga laboral, a favor de todas y todos los trabajadores del Poder Judicial de la Ciudad de México, considerando su particular labor y condiciones laborales”, explicó el legislador del grupo parlamentario del PRD.

Durante la primera sesión ordinaria de estas comisiones unidas se aprobó también una modificación al dictamen propuesto por la diputada Guadalupe Morales Rubio (MORENA) para mejorar la redacción del texto.

--o0o--